

**INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**



CODIGO DO-PL-09

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

Descripción	ELABORO	REVISÓ	APROBO
Nombre	Ivon Lucia Sarria Mosquera	Samuel Londoño Ortega	Samuel Londoño Ortega
Cargo	Jefe División Planeación	Gerente	Gerente
Fecha	19 de enero de 2026	29 de enero de 2026	30 de enero de 2026
Firmas	Firmado en original	Firmado en original	Firmado en original

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026			
	Código DO-PL-09	Versión 01	Fecha vigencia Enero 27 de 2025	Página 2 de 10

## Contenido

INTRODUCCION.....	Error! Marcador no definido.
MARCO NORMATIVO.....	Error! Marcador no definido.
LOS PLANES DE PREVISION DEL RECURSO HUMANO.	Error! Marcador no definido.
METODOLOGÌA.....	Error! Marcador no definido.
1. Referente Metodológico General: .....	Error! Marcador no definido.
2. Análisis de Necesidades de Personal. ....	Error! Marcador no definido.
EMPLEADOS PUBLICOS.....	Error! Marcador no definido.
3. NOTAS: .....	Error! Marcador no definido.
CLASIFICACION TRABAJADORES OFICIALES.....	Error! Marcador no definido.
4. Identificación de las Fuentes de Financiación.....	Error! Marcador no definido.
5. Análisis de disponibilidad de personal. ....	Error! Marcador no definido.
6. Programación de medidas de cobertura. ....	Error! Marcador no definido.
7. SEGUIMIENTO y EVALUACION DEL PLAN. ....	Error! Marcador no definido.

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026			
	Código DO-PL-09	Versión 01	Fecha vigencia Enero 27 de 2025	Página 3 de 10

## 1. INTRODUCCIÓN

La Industria Licorera del Cauca en cumplimiento de los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 612 de 2018 y la normatividad asociada a la lucha contra la corrupción, se adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con vigencia anual, como componente integral del Plan de Acción Institucional y a su vez, este documento permite realizar la transición del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

El Programa se formula para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, y será evaluado y actualizado anualmente, de conformidad con los resultados de seguimiento, los cambios normativos y las directrices emitidas por el DAFP.

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026			
	Código DO-PL-09	Versión 01	Fecha vigencia Enero 27 de 2025	Página 4 de 10

## 2. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL

El Programa se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia (arts. 2, 209 y 269)
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley 1755 de 2015 – Derecho de Petición
- Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 612 de 2018
- Decreto 1499 de 2017 – MIPG
- Lineamientos DAFFP sobre Programas de Transparencia y Ética Pública
- Política de Integridad del Servicio Público Colombiano

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026			
	Código DO-PL-09	Versión 01	Fecha vigencia Enero 27 de 2025	Página 5 de 10

### 3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la transparencia, integridad y ética pública en la Industria Licorera del Cauca, mediante la implementación de acciones preventivas, pedagógicas y de control que mitiguen los riesgos de corrupción y promuevan una gestión íntegra, eficiente y orientada al interés general.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una cultura organizacional basada en valores y principios éticos.
- Prevenir y mitigar los riesgos de corrupción en los procesos misionales y de apoyo.
- Garantizar el acceso oportuno a la información pública.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Asegurar la gestión adecuada de conflictos de interés.
- Implementar mecanismos efectivos de denuncia y protección al denunciante.

### 5. ALCANCE

El Programa aplica a:

- Servidores públicos de la Industria Licorera del Cauca.
- Trabajadores oficiales.
- Contratistas, proveedores y aliados estratégicos.
- Miembros de la Junta Directiva.
- Grupos de interés.

### 6. PRINCIPIOS ÉTICOS – CÓDIGO DE INTEGRIDAD

- Integridad
- Transparencia
- Legalidad
- Responsabilidad
- Probidad
- Rendición de cuentas
- Buen gobierno corporativo
- Eficiencia y Eficacia
- Publicidad
- Prevención

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026			
	Código DO-PL-09	Versión 01	Fecha vigencia Enero 27 de 2025	Página 6 de 10

## 7. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### 7.1. Cultura de Integridad y Ética Pública

**Acciones:**

- Adopción y socialización del Código de Integridad alineado con los valores del DAFP: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
- Jornadas de sensibilización ética para servidores, trabajadores oficiales y contratistas.
- Inclusión de compromisos éticos en contratos y actos administrativos.

**Responsable:** Talento Humano – Planeación

### 7.2 Gestión de Conflictos de Interés

**Acciones:**

- Identificación, declaración y gestión de conflictos de interés.
- Publicación de declaraciones de conflictos de interés de directivos y ordenadores del gasto.
- Capacitación específica para áreas críticas (contratación, comercialización, distribución y logística).

**Responsable:** Control Interno – Jurídica

### 7.3 Gestión del Riesgo de Corrupción

**Acciones:**

- Identificación y actualización anual del Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Articulación con el Sistema de Control Interno y MIPG.
- Seguimiento trimestral a controles y planes de tratamiento.

**Responsable:** Planeación – Control Interno

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026			
	Código DO-PL-09	Versión 01	Fecha vigencia Enero 27 de 2025	Página 7 de 10

#### 7.4 Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Acciones:**

- Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- Publicación oportuna de información obligatoria en la página web institucional.
- Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano y PQRSD.

**Responsable:** Comunicaciones – Planeación

#### 7.5 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

**Acciones:**

- Audiencias públicas de rendición de cuentas.
- Espacios de diálogo con distribuidores, veedurías y ciudadanía.
- Publicación de informes de gestión y resultados.

**Responsable:** Planeación – Gerencia

#### 7.6 Canales de Denuncia y Protección al Denunciante

**Acciones:**

- Fortalecimiento de canales confidenciales de denuncia.
- Garantías de confidencialidad y no represalia.
- Articulación con órganos de control.

**Responsable:** Control Interno – Jurídica

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA				
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026				
	Código DO-PL-09	Versión 01	Fecha vigencia Enero 27 de 2025	Página 8 de 10	

## 8. MATRIZ DEL PLAN DE ACCIÓN – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (VIGENCIA 2026)

Componente	Actividad	Meta	Indicador	Responsable	Cronograma
Cultura de Integridad	Socializar el Código de Integridad a servidores, trabajadores oficiales y contratistas	100% personal socializado	% de personal capacitado	Talento Humano	Feb-Dic
Cultura de Integridad	Realizar jornadas de sensibilización ética	3 jornadas ejecutadas	Nº de jornadas realizadas	Talento Humano	Feb-Dic
Conflictos de Interés	Recopilar y actualizar declaraciones de conflictos de interés de directivos y ordenadores del gasto	100% de directivos con declaración	% de declaraciones recibidas	Jurídica / Control Interno	Feb-Dic
Conflictos de Interés	Capacitar áreas críticas en gestión de conflictos de interés	2 capacitaciones realizadas	Nº de capacitaciones	Jurídica	Feb-Dic
Riesgos de Corrupción	Actualizar el Mapa Riesgos de Corrupción	Mapa actualizado y aprobado	Documento actualizado	Planeación / Control Interno	Ene
Riesgos de Corrupción	Realizar seguimiento trimestral de controles anticorrupción	4 seguimientos	Nº de informes trimestrales	Control Interno	Mar-Dic
Transparencia	Publicar información obligatoria según Ley 1712 de 2014	100% de cumplimiento	Índice de publicación	Comunicaciones / Planeación	Permanente

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA				
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026				
	Código DO-PL-09	Versión 01	Fecha vigencia Enero 27 de 2025		Página 9 de 10

Transparencia	Fortalecer el trámite oportuno de PQRSD	95% de respuestas dentro del término legal	% de PQRSD oportunas	Atención Ciudadano	al Permanente
Participación y Rendición	Realizar audiencia pública rendición cuentas	de de 1 audiencia realizada	Audiencia ejecutada	Planeación Gerencia	/ Oct
Participación y Rendición	Publicar informe de gestión institucional	1 informe publicado	Informe publicado	Planeación	Nov
Denuncia y Protección	Fortalecer canales confidenciales de denuncia	Canales operativos divulgados y	Nº de canales activos	Control Interno	Feb-Dic
Denuncia y Protección	Divulgar garantías de protección al denunciante	1 campaña divulgada	Campaña realizada	Control Interno / Comunicaciones	Feb-Dic

## 9. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El presente Programa se articula y complementa con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), integrándose al Plan de Acción Institucional, conforme al Decreto 612 de 2018.

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Indicadores de cumplimiento por componente.
- Informes semestrales de avance.
- Evaluación anual del impacto del Programa.

La presente matriz se integra al Plan de Acción Institucional 2026, conforme al Decreto 612 de 2018, y será objeto de seguimiento trimestral y evaluación anual.

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026			
	Código DO-PL-09	Versión 01	Fecha vigencia Enero 27 de 2025	Página 10 de 10

## 10. Aprobación, Vigencia y Articulación con el Plan de Acción

El Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá vigencia anual, correspondiente a la anualidad del Plan de Acción Institucional, conforme a lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

El Programa:

- Se formulará y publicará a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.
- Hará parte integral del Plan de Acción Institucional.
- Será objeto de seguimiento trimestral por la División de Planeación y la Oficina de Control Interno.
- Se actualizará anualmente con base en los resultados obtenidos y las recomendaciones de los órganos de control.